



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



EDICIÓN ESPECIAL POR LA

SEMANA DE
INTEGRIDAD 2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024



En esta edición especial encontrarás:

- 1 Temática orientada a fortalecer la cultura de integridad.
- 2 Preguntas frecuentes sobre temática de integridad.
- 3 Historietas de integridad.
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad en el MEF durante el 2024
- 5 Misceláneas de integridad.
- 6 Integridad en familia.

Presentación

En el marco del fortalecimiento de una cultura de integridad y de ética en los servidores civiles y en la ciudadanía, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 58/4 (2003), proclama el 9 de diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción.

La proclamación del Día Internacional contra la Corrupción, pretende crear conciencia respecto de este fenómeno social, político y económico, fomentando la educación en valores ciudadanos para ser personas íntegras, justas y transparentes.

En esa línea, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM, declara la segunda semana de diciembre de cada año como la "Semana de la Integridad", con el fin de involucrar a las personas e instituciones en la promoción de valores y medidas destinadas a fomentar la defensa del bien común y el ejercicio ético de la función pública. Asimismo, institucionaliza la promoción de una cultura de integridad participativa que involucre a los sectores público y privado, así como a la sociedad civil.

Conmemorando la semana de integridad, la Oficina General de Prevención e Integridad

Institucional pone a tu alcance esta edición especial del Boletín "SOMOS INTEGRIDAD", y te invita a continuar contribuyendo activamente con la cultura de integridad del ministerio.

Esta edición especial recoge de manera gráfica y didáctica la temática abordada en ediciones anteriores, documentos de orientación, noticias destacadas, misceláneas, además, de nuestra ya conocida sección lúdica.

Además, los invitamos a revisar las ediciones anteriores del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", publicadas durante los años 2022 y 2023 ingresando al siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/boletines/compendio_boletines_2022-2023.pdf

Finalmente, la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional reconoce el compromiso asumido por quienes conformamos el Ministerio de Economía y Finanzas, con la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente



**Temática orientada
a fortalecer la cultura
de integridad.**

1



Denuncias

¿Qué hacer si tomamos conocimiento de un presunto acto de corrupción?

En principio un acto de corrupción es aquella conducta o hecho mediante el cual un/a servidor/a abusa del poder público o de las facultades que está investido, con el propósito de obtener para sí o para terceros, un beneficio indebido.

Es oportuno recordarles que todo/a ciudadano/a tiene derecho a denunciar aquellas conductas que resulten cuestionables; sin embargo, cuando desempeñamos nuestra función pública como servidores/as del MEF, además, tenemos el deber de comunicar cualquier acto de corrupción en el que se encuentre inmerso algún funcionario/a o servidor/a, sin temor a ningún tipo de represalia ni hostigamiento por la presentación de la denuncia.

SABÍAS, QUÉ...

Cuando presentas una denuncia por actos de corrupción, puedes solicitar medidas de protección a la Oficina de Gestión de la Integridad (OGI).

Estas medidas pueden ser:

1 Reserva de identidad

Tu identidad como denunciante se encuentra protegida por el principio de reserva.

2 Protección laboral

Independientemente de tu régimen laboral, puedes solicitar licencia con goce de haberes, traslado temporal a otra unidad orgánica u otras acciones que resulten convenientes para protegerte.



Conoce más sobre los canales de denuncia del MEF

Supana, quien acaba de ingresar a laborar al MEF, quiere conocer los canales de denuncia de la entidad

Roberto te comento que en mi anterior trabajo había un canal de denuncia. ¿Cómo es en el MEF?

Te comento que el MEF cuenta con varios canales de denuncia. Puedes llamar al correo denuncias0800@mef.gob.pe, que es un canal directo y de fácil acceso para todos.

Si deseas ingresar tu denuncia por mesa de partes, cuentas con la ventanilla electrónica y la mesa de partes presencial. Estos canales te permiten conocer desde un inicio el número de hoja de ruta de tu trámite y su situación en el organismo trámite de atención al órgano de integridad.

También en la web del MEF encuentras un enlace que te habilita un formulario con campos para denunciar, lo cual es útil cuando no tengas tiempo para redactar tu denuncia.

¡Qué bueno que el MEF cuente con varios canales! Además, todas las unidades tienen la posibilidad de denuncias ciudadanas de la PCM que permite presentar denuncias contra diversas entidades. ¡Ok, gracias por la información!

¡Qué bueno que el MEF cuente con varios canales! Además, todas las unidades tienen la posibilidad de denuncias ciudadanas de la PCM que permite presentar denuncias contra diversas entidades. ¡Ok, gracias por la información!

Recuerda que puedes presentar tu denuncia en los siguientes canales de atención:



denuncias0800@mef.gob.pe



www.gob.pe/mef



Mesa de partes del MEF

Además, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



Manejo probo de la información

¿Qué implica el manejo probo de la información institucional?

Por un lado, que empleemos la información para los fines para los cuales fue creada y, de otro, que adoptemos todos los mecanismos que tenemos a nuestro alcance para asegurar el debido resguardo y protección de la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestra función.

SABÍAS,
QUÉ...

En nuestro compromiso con fortalecer la práctica de valores en las labores diarias de la institución, los funcionarios y servidores:



Mantenemos reserva de la información a la que tenemos acceso con motivo del ejercicio de nuestras funciones.



Respetamos los procedimientos institucionales en caso que terceros requieran acceder a información del MEF.

A continuación, formulamos una serie de preguntas y respuestas que, sin ser limitativa, te orientarán para identificar y evitar vulneraciones a la reserva y manejo probo de la información en el MEF:

¿Puedo utilizar o facilitar información a la que tengo acceso en el ejercicio de mi función para un fin particular?

No puedes utilizar ni facilitar que un tercero acceda o haga uso de la información que empleas en el ejercicio de tu función. Si un tercero desea obtener información del MEF, debe tramitar su solicitud de acceso a la información pública.

¿Puedo revelar a personas naturales o jurídicas, información relacionada algún procedimiento en el cual debe pronunciarse el MEF?

No puedes, toda vez que estarías vulnerando el deber de discreción establecido en el Código de Ética de la Función Pública, y ocasionando que, la persona natural o jurídica a quien le revelaste la información tome una posición de ventaja en cualquier procedimiento.

Si tengo acceso a opiniones técnicas que constituyen sustento para la toma de decisiones en el MEF, ¿debo guardar reserva de dicha información?

En tu condición de servidor/a del MEF debes guardar reserva respecto de hechos o información de los que tienes conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de tus funciones, y rechazar cualquier acto de divulgación o utilización de la misma para beneficio de un tercero o para tu propio beneficio.

¿Puedo adelantar opinión de manera previa a la emisión del documento que contenga la opinión o decisión oficial del MEF?

No puedes. Recuerda que en tu condición de servidor/a del MEF no debes divulgar información a la que tienes acceso por la posición o función que desempeñas en la entidad.

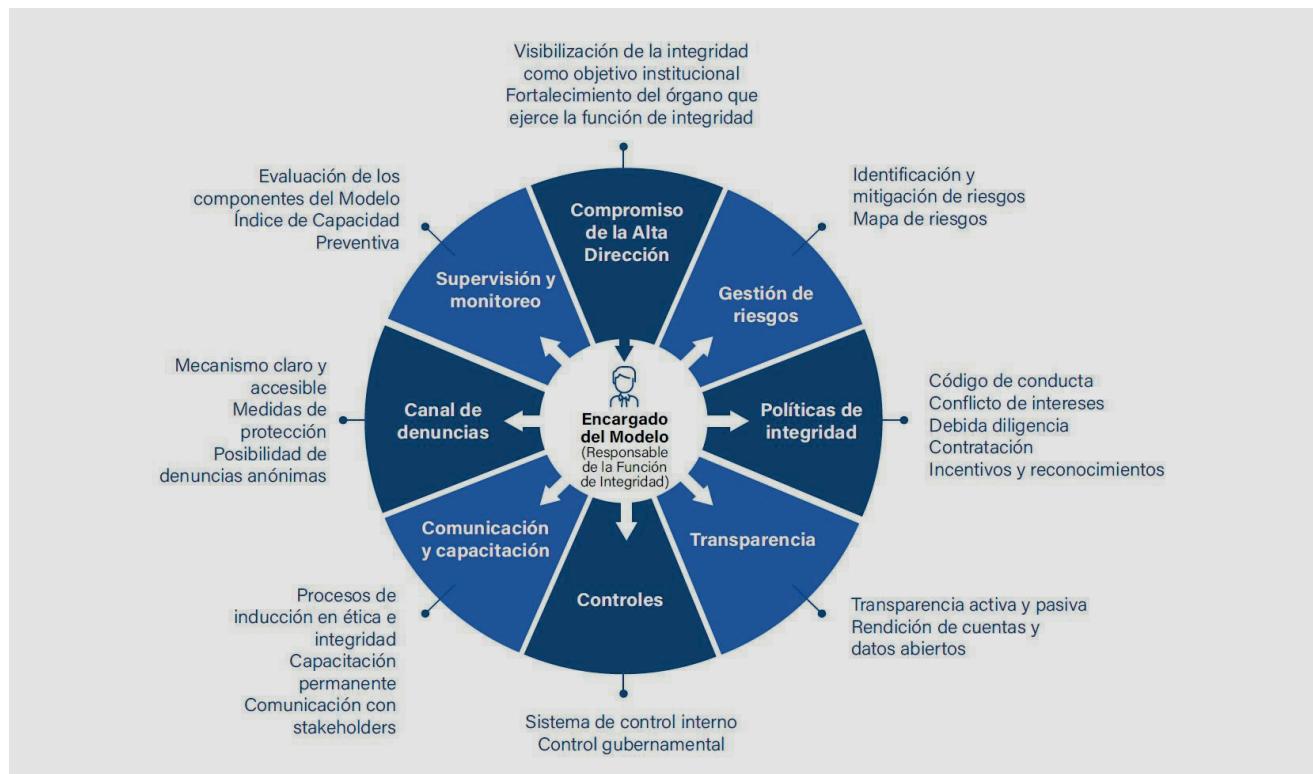


Modelo de Integridad

¿Qué es el Modelo de Integridad y por qué es importante su implementación en el sector público?

El modelo de Integridad, es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes, destinados a fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.

En esa línea, su implementación apoya al fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del sector público, pues permite elevar los estándares orientados a promover el desempeño ético de los servidores priorizando el interés general en el servicio a la ciudadanía y la creación de valor público.



“
El **Modelo de Integridad** permite fortalecer la capacidad preventiva de las entidades públicas frente a la corrupción.
”



*Fuentes: SIP-PCM

El Modelo de Integridad para las entidades del sector público. PCM (2019) [Revisa el video aquí](#)



Gestión de Riesgos

¿Qué implican los riesgos que afectan la integridad?

Implica la posibilidad que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, configurando una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.

Resulta conveniente distinguir diversas prácticas que podrían afectar la integridad pública: Prácticas cuestionables, inconducta funcional y actos de corrupción. Para ello, tenemos la gestión de riesgos que permite identificar dichas prácticas, analizarlas y valorarlas, así como darles tratamiento para mitigar sus efectos en la entidad. Es importante conocer en qué consisten dichas prácticas y sus consecuencias.

Cuadro 1: Tipo de prácticas que afectan la integridad pública

Tipo de práctica	Práctica cuestionable	Inconducta funcional	Acto de corrupción
¿Implica transgresión de una norma expresa?	No.	Sí, en el ámbito administrativo.	Sí, en el ámbito penal
¿Es posible de sanción?	No llegar a ser sancionable a nivel administrativo, aunque sí reprochable socialmente.	Sí, con sanción administrativa.	Sí, con sanción penal. Puede implicar sanción administrativa y civil.

*Fuente: Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública

¿Por qué es importante implementar la Gestión de riesgos?

Porque permite implementar medidas para reducir o evitar la ocurrencia de situaciones que pudieran facilitar la comisión de prácticas que afectan la integridad pública. Se trata de una mirada esencialmente preventiva, orientada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos.

¿Qué beneficios obtiene una entidad pública cuando implementa la gestión de riesgos?

- 1 Promueve una cultura de prevención de situaciones que afectan el cumplimiento de sus objetivos.
- 2 Fortalece el proceso de toma de decisiones sobre la base de escenarios.
- 3 Se posiciona como un referente de entidad que gestiona la incertidumbre como parte de su mejora continua.



Guía para la Gestión de Riesgos que afectan a la Integridad Pública



Fuente: SIP-PCM



Sistema de Control Interno (SCI)

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos organizados e instituidos en cada entidad del Estado. Incluye también la actitud de las autoridades y del personal de las entidades públicas.

¿Cómo se implementa el Sistema de Control Interno en las entidades públicas?

Las entidades deben implementar el SCI de manera progresiva, debiendo ejecutar anualmente acciones orientadas a desarrollar tres ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión



¿Para qué es importante que las entidades públicas implementen el SCI?

	<p>Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.</p>
	<p>Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.</p>
	<p>Fomentar e impulsar la práctica de los valores institucionales.</p>
	<p>Garantizar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.</p>
	<p>Cuidar y resguardar la confiabilidad y oportunidad de la información.</p>
	<p>Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado</p>



Preguntas frecuentes sobre temática de integridad

2

Preguntas frecuentes

Denuncia y medidas de protección a denunciantes de presuntos actos de corrupción



1 ¿Qué es un acto de corrupción?

Es aquella conducta o hecho irregular que da cuenta del abuso del poder público por parte de un/a servidor/a del MEF, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido de carácter económico o no económico, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

2 ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento de un presunto acto de corrupción en el MEF?

Debes presentar tu denuncia ante la Oficina de Gestión de la Integridad dando cuenta del presunto acto irregular cometido por el/la servidor/a del MEF. Recuerda, que la tramitación de la denuncia es gratuita y no se requiere firma de abogado.

3 Si deseo orientación sobre aspectos concernientes a la presentación de la denuncia por presuntos actos de corrupción, ¿dónde debo comunicarme?

Para solicitar orientación sobre la presentación de tu denuncia, puedes comunicarte con la Oficina de Gestión de la Integridad a través de la línea gratuita 0800-11569. En esta línea, obtendrá información sobre la tramitación de su denuncia de presunto acto de corrupción, cautelándose su identidad e información que brinde.

4 Además de la presentación anónima de la denuncia, ¿existen otros mecanismos que garanticen la reserva de la información relativa a la identidad del denunciante y al contenido de su denuncia?

Si, los denunciantes de presuntos actos de corrupción pueden solicitar medidas de protección.

5 ¿Qué es una medida de protección?

Es un conjunto de medidas orientadas a proteger el ejercicio de los derechos personales o laborales de los denunciantes de actos de corrupción, en cuanto le fuere aplicable. Su aplicación dependerá de las circunstancias y condiciones de vulnerabilidad evaluadas por la autoridad competente.

6 Si soy denunciante de un presunto acto de corrupción en el MEF, ¿puedo solicitar una medida de protección?

Si, la implementación o disposición de la medida de protección está a cargo de la Oficina de Gestión de la Integridad, a solicitud de parte.

7 ¿Cuáles son los tipos de medidas de protección?

Son tres tipos de medidas: a) Reserva de identidad b) Medidas de protección laboral, y c) Otras medidas de protección.

Conflicto de intereses



1 ¿Qué es un conflicto de interés?

Es aquella situación en la que los intereses personales del/la servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho/a servidor/a está dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.

2 ¿Qué es una solicitud de abstención?

Es el escrito o carta dirigido a tu jefe inmediato, presentado de manera formal a través de mesa partes virtual o presencial, en donde detallas la situación en la que te encuentras y en la que debes optar entre los intereses del país y tus intereses personales, y solicitas apartarte de dicha situación.

3 ¿Qué debo hacer si deseo formular abstención por encontrarme en una situación de conflicto de interés?

Debes presentar tu solicitud ante tu superior jerárquico inmediato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de conocida dicha situación. Tu jefe inmediato debe pronunciarse dentro de los tres (03) días de presentada tu solicitud de abstención.

4 ¿Qué es un reporte?

Es el correo dirigido a la Oficina de Gestión de la Integridad al correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe, mediante el cual das a conocer que has presentado una solicitud de abstención y adjuntas copia de la misma

5 ¿Es posible acceder a información vinculada a las funciones que desempeño en el MEF, para ayudar a un amigo que necesita dicha información para realizar un trámite personal?

En tú condición de servidor/a no puedes divulgar ni utilizar información vinculada con las funciones que desempeñas en el MEF, para ser empleada en beneficio propio o de terceros.

6 ¿Qué debo hacer si formo parte del comité de selección de una licitación pública para la contratación de bienes, en la cual está interviniendo como postora una empresa con la que mantuve en el pasado un litigio judicial?

En tu condición de servidor o servidora estas obligado a formular abstención ante tu superior jerárquico inmediato, y a reportarlo a la Oficina de Gestión de la Integridad a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

7 Si tomo conocimiento que un compañero de trabajo debe evaluar la propuesta técnica de una empresa postora en la cual él habría laborado anteriormente, y a pesar de dicha situación, no solicitó abstenerse de realizar la evaluación, ¿qué debo hacer?

Todo servidor que identifique que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación que pudiera ser considerada como conflicto de interés, tiene la obligación de comunicarla a la Oficina de Gestión de la Integridad al correo denuncias0800@mef.gob.pe.

Sobre la entrega y/o recepción de regalos



① ¿En mi condición de colaborador/a del MEF, estoy prohibida/o de recibir regalos por razones vinculadas al rol, función o actividad que desempeño?

Si, los/las colaboradores/as del MEF están prohibidos de:

- Solicitar o recibir regalos de terceros que puedan: i) generar cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa o capacidad de influencia en beneficio de proveedores o en la atención de usuarios o partes interesadas; o ii) inducir a que el rol, función o actividad se efectúe de manera incorrecta y/o carente de objetividad.
- Ofrecer o suministrar de manera directa o indirecta un regalo a otro/a colaborador/a, a fin de influir en las decisiones o actividades concernientes a sus funciones.

② ¿Las prohibiciones antes señaladas alcanzan a los parientes del colaborador/a del MEF?

Las prohibiciones alcanzan al cónyuge o conviviente del colaborador/a, así como a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, cuando la situación está vinculada al rol función o actividad del servidor del MEF con el que se tiene el parentesco.

③ ¿Qué debo hacer si en mi condición de colaborador/a del MEF me ofrecen un regalo?

Debes rechazar el regalo en el acto, dejando constancia del rechazo con tu jefe inmediato y debes remitir un reporte a la Oficina de Gestión de la Integridad a través del Sistema de Gestión Documental Digital.

④ ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que otro colaborador/a del MEF ha solicitado o aceptado un regalo para beneficiar a un tercero?

Corresponde comunicar dicha situación a la Oficina de Gestión de la Integridad a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe o a través del link <https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

⑤ ¿Qué debo hacer si advierto la existencia de un regalo en mi espacio de trabajo o en mi domicilio, a fin de agradecer o influir en mis decisiones o actividades concernientes a mis funciones, y me veo imposibilitado/a de expresar mi rechazo previo?

Debes adoptar las siguientes medidas:

- Efectuar la devolución al remitente, si ello es posible (plazo máximo: 3 días hábiles)
- En caso de existir imposibilidad de devolverlo, reportar la destrucción, no utilización o desecho del mismo a la Oficina de Gestión de la Integridad.

⑥ ¿Existen excepciones a la prohibición de recibir regalos?

Si, son las siguientes:

- Regalos por motivos personales que provengan del entorno familiar, amical o laboral del/de la colaborador/a del MEF.

- Materiales entregados por el MEF a los/las colaboradores/as, en actividades organizadas y autorizadas por los órganos o unidades orgánicas.
- Materiales institucionales que reciben los/las colaboradores/as en eventos organizados por otras instituciones públicas o privadas, tales como muestras gratis, almanaques, recuerdos de eventos institucionales u otros.
- Invitaciones a eventos y/o viajes y/o estadías relacionadas con la participación de los/las colaboradores/as en representación del MEF, siempre que esté sustentado en el interés nacional o en el interés específico de la entidad y la invitación se realice de acuerdo a los procedimientos internos del MEF.
- Cortesías por visitas o actos protocolares entregados a los/las colaboradores/as del MEF, como resultado de su participación en ceremonias o actos oficiales en representación de la entidad, y no a título personal.
- Libros, publicaciones y material bibliográfico impreso o virtual, audiovisual, entre otros, producido por entidades públicas o privadas que tenga como destinatario al MEF o a sus colaboradores/as, con el objeto de coadyuvar con los fines de la institución.
- Merchandising que hacen llegar instituciones como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Bancos Clínicas u otros como materiales orientadores a colaboradores/as del MEF.
- Reconocimientos o premios conferidos a colaboradores/as del MEF que participan en representación de la entidad o a título personal, en concursos o eventos oficiales, tales como placas recordatorias, trofeos y similares.
- Merchandising como parte de campañas promocionales dirigidas al personal del MEF siempre que estén debidamente autorizadas por la instancia competente.





Historietas de Integridad

3



Historieta sobre denuncias

La importancia de mantenernos alertas y denunciar presuntos hechos irregulares

Carlota, quien brinda orientación a los ciudadanos y ciudadanas, es testigo de un presunto hecho irregular

Roberto te cuento que fui testigo del uso indebido del dinero de caja chica de la oficina, fue usado para pagar el almuerzo de cumpleaños de un compañero.



¡Uy Carlota!, eso es un presunto acto de corrupción.

Roberto le recuerda a Carlota su deber de denunciar.

Recuerda que, como servidores públicos, tenemos la obligación de denunciar. El incumplimiento de esa obligación es sancionado penalmente, lo cual es perjudicial para ti.



Tienes razón Roberto. Además, en nuestra condición de servidores públicos, asumimos el compromiso de cautelar los bienes del Estado.

Hoy mismo debes comunicarlo a la Oficina de Gestión de la Integridad, lo bueno es que te garantizan la confidencialidad de la información que les proporcionas.

Gracias, hoy mismo comunico el hecho.

El mismo día, Carlota denuncia el hecho a la Oficina de Gestión de la Integridad



De acuerdo a la Directiva (*) ubicada en el portal web del MEF, sé que puedo comunicarlo a través de:

Buzón electrónico



denuncias0800@mef.gob.pe

Portal web



www.gob.pe/mef

Mesa de partes



del MEF

Si deseas presentar una denuncia fuera de la institución, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de PACM:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Listo, cumplí con mi deber de comunicar el hecho.

* Fuente: Directiva N° 002-2020-EF/47.01, "Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe"



Historieta sobre el manejo probo de la información

La importancia de promover el manejo probo de la información institucional

María se comunica con Pedro, servidor del MEF, quien a la vez enseña en universidades

Hola Pedro, ¿cómo estás?
¿Qué tal el trabajo?
¿sigues escribiendo artículos en revistas especializadas?



Hola María. Sí, te comento que escribo sobre economía y finanzas gubernamentales y eso me ha servido para ser ponente en diversos eventos. Lo que sucede es que, por mi posición en el MEF, utilizo información real y eso me da un plus.

Inmediatamente María le hace un comentario a Pedro...

¡¡Uhm!!, creo que debes revisar la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Hasta donde recuerdo, no debemos usar información a la que tenemos acceso por nuestra posición en una entidad pública.



¿Ah sí?, no tenía claro que no podía usar información a la que tenía acceso, revisaré el código.

Sí, mejor revisa el código y de paso revisa las normas de conflicto de intereses (*), no vaya a ser que las invitaciones pudieran colocarte en una situación de conflicto de interés por tu posición en el MEF.
Es importante que tengamos límites claros en cuanto a intereses privados y los intereses de nuestra entidad.



Si, tienes razón,
¡Gracias María!

(*) Situación en la que los intereses personales del/la servidor/a colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas"



Historieta sobre el Modelo de Integridad

Conociendo el Modelo de Integridad

Roberto le hace un comentario a Carlota, ambos servidores del MEF

Carlota ya entendí qué es el modelo de integridad, y por qué es importante que el ministerio lo implemente.



¡Que bueno Roberto que hayas entendido! porque es el estándar de integridad que debemos mantener en nuestra actuación pública. Coméntame, ¿cuál crees que es el componente más importante del modelo de integridad?

Inmediatamente Roberto le contesta a Carlota...

Todos los componentes son importantes, sin embargo, podría resaltar el relacionado a la gestión de riesgos, porque permite a la entidad identificar, evaluar y mitigar los espacios vulnerables que propician actos contrarios a la ética, y el relacionado a los controles, porque supone la implementación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control.



Es verdad, pero no podemos dejar de lado las políticas de integridad, transparencia, sensibilización, el canal de denuncias, pero, sobre todo, la supervisión y monitoreo permanente que realiza el encargado del modelo de integridad, a fin de lograr su implementación en la entidad.

(...) y obviamente el componente referido al compromiso de la alta dirección porque es sumamente importante el involucramiento de las autoridades para visibilizar a la integridad como un objetivo institucional.



Tienes toda la razón Roberto. Realmente que importante es que conozcamos sobre el modelo de integridad, para que, desde nuestra posición en el MEF contribuyamos en su implementación.



Historieta sobre la Gestión de riesgos

Conociendo la Gestión de riesgos que afectan la integridad

María le consulta a Pedro sobre la importancia de la gestión de riesgos en un proceso del MEF

Pedro, supe que estabas a cargo de la implementación de los controles a los que nos comprometimos en el plan de tratamiento de riesgos, ¿concluiste con su implementación?



No, María. Estuve priorizando otros temas de la oficina, pero no creo que haya problema que solicite una ampliación del plazo previsto para su implementación.

Inmediatamente María le contesta a Pedro...

Pedro, recuerda que asumimos un compromiso de implementar el plan de tratamiento de los riesgos que afectan la integridad, es obligatorio y prioritario.



Entiendo tu preocupación María. En tu rol de "Punto Focal" necesitas acreditar ante la Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos que hemos implementado todos los controles.

Pedro, no solo se trata de acreditar que tenemos controles implementados, sino de realizar una efectiva gestión de riesgos en nuestra oficina y de contribuir con el fortalecimiento de la cultura de integridad del MEF.



Tienes toda la razón María. Me doy cuenta de la importancia de implementar los controles, no solo para cumplir con los planes de tratamiento, sino también para ejecutar acciones concretas que eviten conductas contrarias a la integridad. Hoy mismo priorizo este tema.



Historieta sobre el Sistema de Control Interno

Conociendo la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno

Roberto le consulta a Carlota, sobre la ejecución de actividades para la implementación del Sistema de Control Interno del MEF

Roberto, van a evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, ¿ya contamos con las evidencias que corresponden a nuestra oficina?



Aun no Carlota. Considero que no habrá problema si las evidencias las presentamos después.

Inmediatamente Carlota le contesta a Roberto...

Roberto, debemos recordar que el MEF asume el compromiso de mantener un grado óptimo de madurez de la implementación del SCI, por ello es prioritario cumplir oportunamente con las actividades que corresponden ser ejecutadas por nuestra oficina y presentar las evidencias requeridas.



Entiendo Carlota, me doy cuenta que para mantener dicho estándar es importante que cumplamos con la presentación oportuna de nuestras evidencias.

Roberto, recordemos que el Sistema de Control Interno coadyuva con el fortalecimiento de la cultura de integridad en el Ministerio.



Tienes toda la razón Carlota. Hoy mismo debemos priorizar este tema y presentar las evidencias.



4

Novedades sobre la gestión de integridad en el MEF durante el 2024



Novedades durante el 2024

Aumentar la satisfacción de nuestros usuarios.

Publicar información en el Portal de Transparencia Estándar del MEF.

Fortalecer el clima ético, íntegro y el enfoque al usuario.

Fortalecer la cultura de denuncia.

Asegurar la mitigación de riesgos.

Actualizar la base legal de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

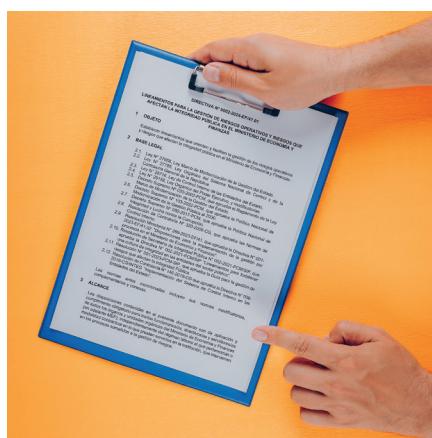
Sancionar las inconductas funcionales que se confirman como soborno o intento de soborno.

Optimizar los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

R.S.G N° 003-2024-EF/13

Informes Ejecutivos de Gestión 2023

De conformidad con nuestra Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, los directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, cumplieron con la presentación de sus informes ejecutivos de gestión del año 2023, lo cual constituye una señal tangible de responsabilidad y rendición de cuentas.



Resolución de Secretaría General N° 015-2024-EF/13

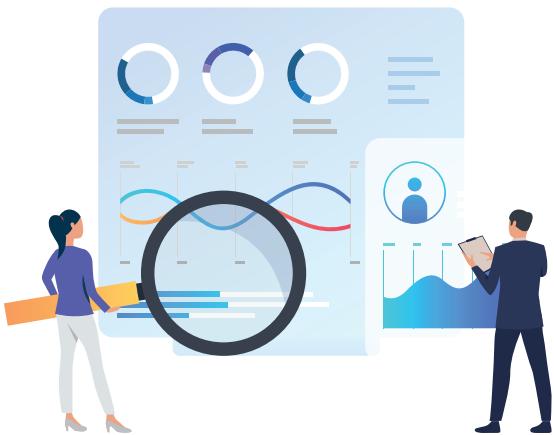
ENE

FEB

MAR

EL MEF aprobó los objetivos del Sistema Integrado de Gestión

Comprometidos con una gestión hacia la mejora continua, el MEF aprobó los objetivos e indicadores del Sistema Integrado de Gestión, que están alineados a los compromisos de la Política del Sistema Integrado de Gestión del MEF.



Lineamientos para la gestión de riesgos en el MEF

Este instrumento institucional establece pautas que orientan y facilitan la gestión de los riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Programa de Integridad del Ministerio de Economía y Finanzas 2024

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad, se aprobó este instrumento mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2024-EF/13 que contempla actividades orientadas a dotar de sostenibilidad a la implementación del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas.



ABR



Nuevos lineamientos sobre gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección en el MEF

En el marco de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta, se aprobó el nuevo instrumento que establece disposiciones y procedimientos para la presentación y atención de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante por presuntos actos de corrupción que involucren a servidores del Ministerio de Economía y Finanzas

MAY



Encuesta de integridad desarrollada por el MEF

En el marco del fortalecimiento del clima ético, íntegro, así como de la cultura de integridad en el Ministerio, se aplicó una encuesta de integridad del 28 al 31 de mayo 2024, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar oportunidades de mejora respecto a las brechas de desempeño ético del personal del MEF, siendo una de ellas, la necesidad de reforzar los canales de denuncia.

Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad, se aprobó este instrumento mediante Resolución Ministerial N° 212-2024-EF/47 que contempla acciones a cargo de los órganos de línea en el MEF, las mismas que suponen soluciones concretas que reviertan en el tiempo posibles causas subyacentes de espacios vulnerables a la corrupción, y en esa medida constituyen un antes y un después en la gestión eficiente e íntegra del Ministerio de cara a los usuarios de los tres niveles de gobierno.



Auditoría externa del Sistema Integrado de Gestión - SIG (ISO 37001 e ISO 9001)

Se realizó con éxito la auditoría externa del SIG, manteniéndose la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en siete (07) procesos, así como, del Sistema de Gestión Antisoborno en trece (13) procesos, lográndose además la certificación de catorce (14) nuevos procesos en ISO Calidad.



JUN



AGO



Sesión plenaria de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

En el marco del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel sectorial, se realizó una sesión plenaria con la participación de las máximas autoridades administrativas del MEF y de las entidades adscritas y empresas vinculadas al Ministerio con la finalidad de continuar promoviendo la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.



NOV



Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas

El MEF realizó la evaluación anual sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – ICP.



Misceláneas de Integridad

5

SABÍAS,
QUÉ...



¿Sabes en qué órgano del MEF recae la Función de Cumplimiento Antisoborno?

Es responsabilidad **del/la jefe/a** de la **Oficina General de Prevención e Integridad Institucional (OGPII)** asumir el rol de Función de Cumplimiento Antisoborno, brindando asesoramiento para prevenir el soborno y orientación para la presentación de denuncias a través de los canales implementados en el ministerio, promoviendo una gestión íntegra y transparente.

Además...

El órgano de integridad tiene en el portal institucional, un espacio habilitado en el cual encontrarás toda la temática sobre integridad.

Accede haciendo clic en el siguiente botón:

Clic aquí

Paso 1

The screenshot shows the gob.pe portal with the URL "www.gob.pe/mef". The main navigation bar includes "Inicio", "Categorías", "Trámites y servicios", "Normas y documentos", "Noticias y campañas", "Información Institucional", and "Contacto". A search bar is at the top right. Below the navigation, there's a message: "Zappy, algo que puedes mejorar en esta página". A "Sí" button is visible. The main content area has sections like "Enlaces de interés" (with links to Transparency, Access to Information, etc.) and "Enlaces para el servidor público" (with links to Contracts, Other Links, etc.).

Paso 2

The screenshot shows the "Modelo de Integridad - MEF" section. It features a sidebar with links to "Modelo de Integridad - MEF", "Normativa de Integridad", "Canal de Denuncias", "Materiales de Capacitación y Sensibilización", "Preguntas Frecuentes", "Red de Integridad Sector EF", "Controles", "Evaluaciones", and "Novedades". The main content area contains descriptive text about the model, its objectives, and links to various documents like the "Modelo de Integridad - MEF", "Sistema de Control Interno del MEF", and "Sistema Integrado de Gestión".



En el MEF reafirmamos nuestro compromiso de continuar promoviendo una gestión íntegra y transparente.

Por ello, si deseas realizar una consulta o tienes una duda en materia de integridad, ponemos a tu disposición el **correo de orientación**:

 orientacionintegridad@mef.gob.pe

RECUERDA

- ① Puedes denunciar de forma anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia.
- ② La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
- ③ Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.



6

Integridad en familia





Sopa de letras de Integridad

1. Permite fortalecer la capacidad preventiva de las entidades públicas frente a la corrupción.....
2. ¿Cuál es el deber que tiene todo funcionario/a o servidor/a en caso tome conocimiento de la comisión de un acto de corrupción?
3. Mantenemos de la información a la que tenemos acceso con motivo del ejercicio de nuestras funciones.
4. ¿Qué prácticas podrían afectar la integridad pública: Prácticas cuestionables, inconducta funcional y ...
5. Es un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos organizados e instituidos en cada entidad del Estado ...
6. Uno de los ejes desarrollados para la implementación del Sistema de Control Interno es: a) monitoreo, b) gestión de riesgos, o c) transparencia.
7. ¿Qué instrumento contempla actividades orientadas a dotar de sostenibilidad a la implementación del Modelo de Integridad?



O	A	L	L	H	R	A	X	S	Z	C	S	I	S	T	E	M	A	D	E
R	T	R	X	N	C	F	I	C	X	D	X	V	N	I	N	O	J	C	
Y	M	V	T	J	T	G	H	Y	N	P	W	P	Z	X	Q	N	T	O	
W	C	O	N	T	O	A	L	O	R	Í	A	R	E	N	E	R	A	N	
G	D	G	L	R	S	D	E	C	P	T	L	L	O	M	X	Z	K	N	
E	U	P	D	T	I	Z	C	P	N	E	X	G	S	A	P	T	W	R	
S	P	I	E	E	W	H	O	X	D	X	V	R	I	Q	D	N	R	O	
T	X	L	L	N	G	J	S	R	R	Y	A	C	A	I	Y	O	I	B	
I	C	D	U	R	X	B	R	P	C	Ñ	H	M	B	X	N	L	Ñ	I	
Ó	B	Ñ	N	I	W	N	U	S	A	T	P	A	D	C	F	O	K	N	
N	Q	W	C	R	D	Z	P	O	O	D	X	D	T	E	L	R	H	T	
D	W	P	I	Y	N	C	C	T	X	S	R	E	B	Q	D	T	G	E	
E	S	O	A	S	L	V	I	V	Z	Ñ	E	I	I	P	Y	N	P	R	
R	D	Z	R	Z	K	N	Ó	E	S	P	Z	N	D	T	X	R	Q	N	
I	F	B	D	W	Ñ	L	N	L	C	A	L	L	T	R	Y	O	C	Ñ	
E	H	T	U	S	I	Z	D	P	G	E	X	E	P	C	N	E	L	C	
S	R	A	R	E	S	E	R	V	A	Z	Ñ	G	B	Q	D	X	K	A	
G	E	X	B	F	L	R	D	Z	R	O	A	R	I	P	L	Y	J	V	
O	V	R	V	H	M	I	Á	Ñ	L	N	L	I	A	L	L	E	H	C	
S	C	I	C	R	O	D	X	C	T	E	I	I	D	D	I	U	L	F	
Ñ	B	R	Ñ	A	P	S	Z	I	P	LL	Ñ	A	O	M	W	T	G	A	
Y	A	X	P	D	O	X	R	M	I	Q	S	D	B	N	U	K	D	N	
O	N	M	O	E	H	C	X	D	X	V	N	P	E	V	F	LL	S	Z	
P	J	R	S	X	P	V	W	Ñ	A	Q	R	S	T	U	R	S	A	X	
M	O	D	E	L	O	D	E	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	C	



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

⌂ www.gob.pe/mef ──► Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ──► (511) 311 5930

Síguenos en:



f Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial